Q

ACTA N°	**01**
FECHA	**14/03/2025**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
Nro. DE CONTRATO	**CD - 20250027**
CONTRATISTA	CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA
IDENTIFICACIÓN	**43560353**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la aplicación de las pruebas de admisiones a los aspirantes de la IUE y la realización de simulacros tipo pruebas Saber Pro para los estudiantes de los programas de pregrado de la Institución
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($205.510.000)** IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, pagará al contratista el valor del contrato en cuotas parciales de la siguiente forma: • Una primera cuota correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se realice la entrega e inicio del plan de trabajo de preparación de los simulacros de prueba Saber PRO - TyT, para el semestre académico 2025-1 (subida de usuarios e inicio de simulacros). • La segunda cuota correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se realice la aplicación de las pruebas de admisiones para el semestre académico 2025 – 2 • El valor restante del contrato se pagar de acuerdo con el número de pruebas de admisión de los aspirantes para el ingreso al semestre 2026-1, conforme al valor de la prueba presentada en la propuesta económica, además de la entrega del informe de resultados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto a contratar será desde la fecha de inicio electrónica en la plataforma Secop II y hasta el 26 de diciembre del 2025, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIACIÓN	20-01-2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A

FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN)	**DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($205.510.000)** IVA INCLUIDO
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26 de diciembre del 2025

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]:** Desde el 20 de enero hasta el 6 de marzo del 2025.
- **Novedades:** No se presentaron novedades dentro del periodo de supervisión.

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		x
Valor base de cotización					
Salud			Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		x
Pensión			Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		x
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Al día a marzo del 2025	

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio	CORPORACIÓN GRUPO EDUCACIÓN Y EMPRESA

- **Estado de las Garantías[3]:** Se solicitó al contratista la Garantía de Cumplimiento y la garantía de Calidad del Servicio las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:** No se ha tipificado ninguno de los riesgos plasmados en la matriz de riesgos.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	**Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe**
GENERALES	
1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	El contratista presenta el certificado de parafiscales encontrándose al día en los aportes de Seguridad Social y Aportes parafiscales. Los cuales corresponden a Salud, Pensión, Arl y parafiscales: Comfama, SENA e ICBF.
2. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	El contratista cumple con las recomendaciones del supervisor del contrato .
3. Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	El contratista cumple con la elaboración de informes solicitados por la supervisión.
4. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas.	El contratista asiste a las reuniones programadas, tanto para la gestión institucional, como para la ejecución del contrato.
5. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	El contratista conoce y aplica los procedimientos de control interno y del SGI de la institución.
6. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón del contrato le sea encomendados, guardando la reserva	El contratista cumple con la custodia y reserva de la información que le ha sido

3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten.	encomendada, debido a la ejecución del contrato.
7. Presentar cuenta de cobro / factura en las fechas establecidas de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	El contratista presenta la cuenta de cobro de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El contratista cumple con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
9. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Durante el periodo de supervisión no se presentaron incidentes o novedades derivadas del contrato.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El contratista es respetuoso y mantiene buenas relaciones con el equipo de trabajo.
11. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	El contratista carga en la plataforma SECOP II la documentación pertinente
ESPECÍFICAS	
1. El contratista deberá realizar la aplicación de las pruebas de admisiones a los aspirantes segundo semestre de 2025 y a los aspirantes del primer semestre del 2026. Dichas pruebas serán virtuales y previamente concertadas con el supervisor del contrato.	El contratista realizará las pruebas de admisiones a los aspirantes segundo semestre de 2025, la cual está prevista para finales del primer semestre 2025
2. El contratista deberá realizar simulacros de prueba saber pro a los estudiantes de 4° y 7° semestre de los 13 programas de pregrado de la IUE, dichos simulacros deberán incluir pruebas genéricas y específicas, adicional de dar cumplimiento las especificaciones técnicas señaladas. NOTA: Se deberán realizar 2 simulacros por semestre, de forma virtual y concertados previamente con los supervisores del contrato de acuerdo con el calendario académico institucional.	El contratista realizó en el semestre 2025-1, los simulacros de prueba saber pro a los estudiantes de 4° y 7° semestre de los 13 programas de pregrado de la IUE el cual incluyó pruebas genéricas y específicas, previamente concertado con los supervisores del contrato.
3. El contratista entregará el reporte de los resultados de las pruebas de admisiones dentro de los 3 días hábiles siguientes a la realización, para la publicación en la página web de los aspirantes admitidos.	Esta acción aún no se ha desarrollado, está prevista para finales del primer semestre 2025

4. El contratista entregará los resultados de los simulacros dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la prueba.	El contratista entregó los resultados de los simulacros de las pruebas de 4° y 7° semestre dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la prueba.
5. El contratista deberá aplicar el módulo de la prueba de comunicación escrita a los estudiantes que, posterior a su admisión, realicen efectivamente la matricula en la Institución.	El contratista aplicó el módulo de la prueba de comunicación escrita a los estudiantes que, posterior a su admisión, realizaron efectivamente la matricula en la Institución.
6. El contratista deberá revisar con la institución las áreas de interés para cada una de las pruebas objeto del contrato	El contratista reviso con la institución las áreas de interés (competencias específicas) para cada una de las pruebas objeto del contrato.
7. El contratista deberá presentar a la Institución un Informe consolidado por programa y a nivel general donde se visualice e identifiquen los cuatro módulos (comunicación escrita, competencias ciudadanas, razonamiento cuantitativo e inglés) aplicados a todos los aspirantes que presentaron la prueba de admisión.	El contratista presentó a la Institución un Informe consolidado por programa y a nivel general donde se identificó los cuatro módulos (comunicación escrita, competencias ciudadanas, razonamiento cuantitativo e inglés) aplicados a todos los aspirantes que presentaron la prueba de admisión.
8. El contratista deberá presentar un informe donde se consolide los cinco módulos (lectura critica, comunicación escrita, competencias ciudadanas, razonamiento cuantitativo e inglés) a los estudiantes matriculados; dichos informes deberán presentarse de forma cualitativa y cuantitativa, con los resultados por competencias y niveles de desempeño por cada uno de los estudiantes matriculados, que contenga aspectos a mejorar.	El contratista presentó un informe en Power Bi, donde se consolidó los cinco módulos (lectura critica, comunicación escrita, competencias ciudadanas, razonamiento cuantitativo e inglés) a los estudiantes matriculados; dichos informes se presentaron de forma cualitativa y cuantitativa, con los resultados por competencias y niveles de desempeño y aspectos a mejorar por cada uno de los estudiantes matriculados.
9. El contratista entregara un Informe consolidado por programa de los simulacros aplicados a los estudiantes de los niveles 4° y 7° semestre de los 13 programas de la institución estos informes deberán presentarse de forma cualitativa y cuantitativa, con los resultados por competencias y niveles de desempeño por cada uno de los estudiantes, que contenga aspectos a mejorar.	El contratista presentó un Informe consolidado por programa de los simulacros aplicados a los estudiantes de los niveles 4° y 7° semestre de los 13 programas de la institución estos informes se presentaron de forma cualitativa y cuantitativa, con los resultados por competencias y niveles de desempeño y aspectos a mejorar por cada uno de los estudiantes,
10. Todos los costos necesarios para la realización y ejecución del objeto serán exclusivamente por cuenta del contratista.	Todos los costos necesarios para la realización y ejecución del objeto fueron exclusivamente por cuenta del contratista.

11. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato.	El contratista atendió oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato.
12. Ejecutar el contrato en plena coordinación con el supervisor designado por la IUE para garantizar su cabal cumplimiento.	El contratista ejecutó el contrato en plena coordinación con los supervisores designados por la IUE para garantizar su cabal cumplimiento.
13. Guardar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.	El contratista guardó la confidencialidad y privacidad de la información.
14. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en desarrollo del objeto contractual.	El contratista obró con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en desarrollo del objeto contractual.
15. Llevar un estricto control y registro de asistencia de cada una de los aspirante y estudiantes que presenten las pruebas y los simulacros y entregarlo de forma ordenada a la IUE.	El contratista llevó un estricto control y registro de asistencia de cada una de los aspirante y estudiantes que presentaron las pruebas y los simulacros y lo entregó de forma ordenada a la IUE
16. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).	El contratista presentó el certificado de parafiscales encontrándose al día en los aportes de Seguridad Social y Aportes parafiscales. Los cuales corresponden a Salud, Pensión, Arl y parafiscales: Comfama, SENA e ICBF.
17. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y las contenidas en la propuesta económica	El contratista presentó las obligaciones inherentes al objeto del contrato y las contenidas en la propuesta económica.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	La Institución Universitaria de Envigado Facilitó a EL CONTRATISTA todo lo necesario para el desarrollo del objeto contractual
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	La Institución Universitaria de Envigado pagó el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previa verificación de su cumplimiento.

3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	El supervisor del contrato ejerció la supervisión con el fin de lograr la correcta ejecución de este.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	La Institución Universitaria de Envigado atendió oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.
5. A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	La Institución Universitaria de Envigado a través del supervisor del contrato verificó el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	La Institución Universitaria de Envigado estuvo pendiente de reportar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sin embargo no hubo incidentes durante el periodo de supervisión.
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	La Institución Universitaria de Envigado estuvo pendiente de Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo., sin embargo, no hubo incidentes durante el periodo de supervisión.
8. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	La Institución Universitaria de Envigado verificó el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.
9. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	La Institución Universitaria de Envigado informó a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
10. Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	La Institución Universitaria de Envigado dio a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.
11. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	La Institución Universitaria de Envigado siguió los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$205.510.000**	**---**	**---**
Autorización de Pago - 01	1	$61.653.000	30%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$61.653.000	30%	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$ 143.857.000**	**70%**	**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5] El contratista se encuentra exonerado de gravámenes, pago otros de acuerdo con el tipo de empresa

2. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6] el contratista no ha incurrido en ninguna de las causales dispuestas en la ley.
- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** Cumple
- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**X**	
Recibido a Satisfacción	**X**		
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno **SI** _____**X**_____ **NO** _____ para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3. DOCUMENTOS ANEXOS:

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
-
-

Firma:



Nombre: **Juan Manuel Salas Martínez**
Cargo: Profesional universitario
Dependencia: Vicerrectoría de docencia.

Meta

Acreditadora del
Aseguramiento del
Aprendizaje

Medición Transversal de los Aprendizajes

Vicerrectoría de Docencia
Institución Universitaria de Envigado
Informe parcial contrato CD - 20250027

Somos una marca de Grupo ESE Evaluación S.A.S

La calidad de la educación y el Aseguramiento del Aprendizaje pueden ser medidos desde diferentes perspectivas. Las competencias cognitivas básicas son una de ellas.

El pensamiento crítico, el pensamiento lógico matemático, las competencias ciudadanas, la comunicación escrita y el inglés, componen un grupo de competencias transversales básicas que permiten un desarrollo profesional sólido y eficaz.

Grupo ESE Evaluación

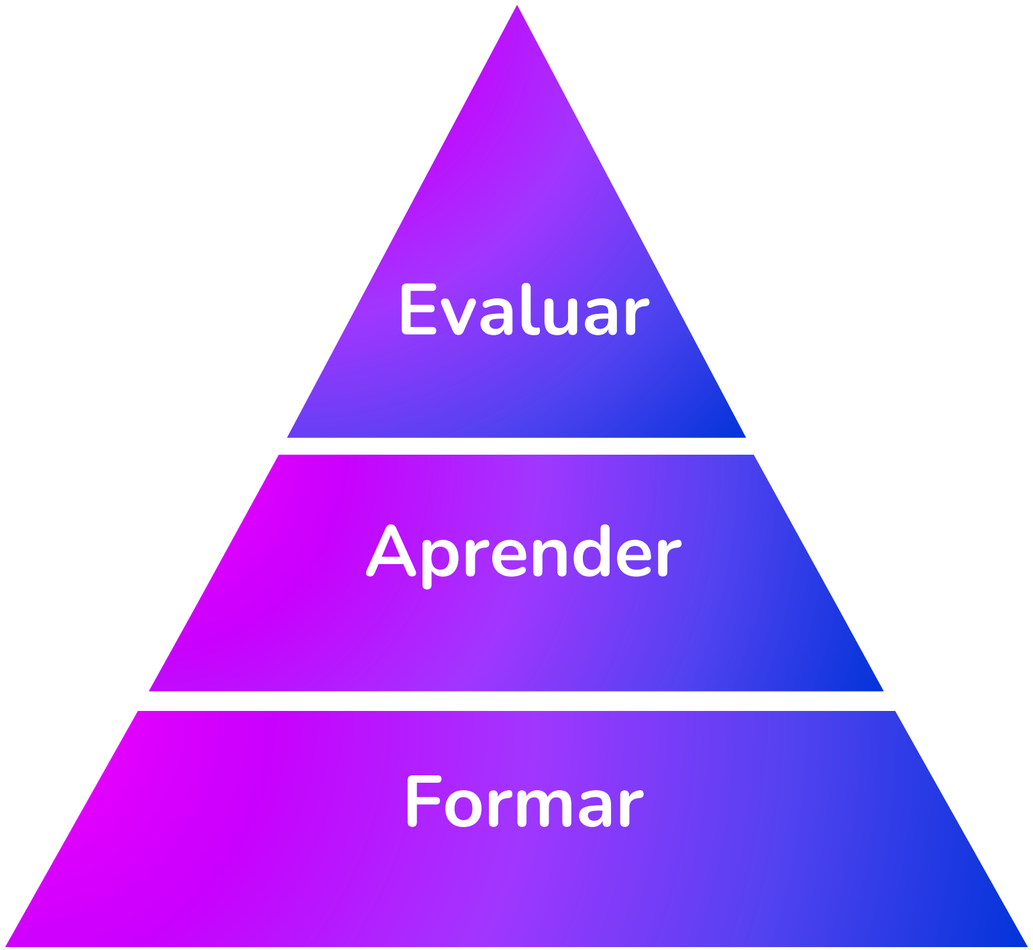
Pone a disposición de las universidades de LATAM una Acreditadora del Aseguramiento del Aprendizaje que les permite robustecer sus planes académicos desde la transversalidad que tiene este grupo de competencias para la vida.

Informe CD - 20250027
IUE

META
EVALUACIÓN

META
COGNICIÓN

META
FORMACIÓN



Informe CD - 20250027 IUE

Actividades desarrolladas.

META EVALUACIÓN

1. Creación del cronograma en conjunto con la IUE para la aplicación de las pruebas.
2. Subida de usuarios y generación de protocolos de acceso.
3. Asesoría en todo el proceso de gestión de listados y usuarios.

META COGNICIÓN

META FORMACIÓN

Actividades desarrolladas según contrato: *“Una primera cuota correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se realice la entrega e inicio del plan de trabajo de preparación de los simulacros de prueba Saber PRO - TyT, para el semestre académico 2025-1 (subida de usuarios e inicio de simulacros)”*

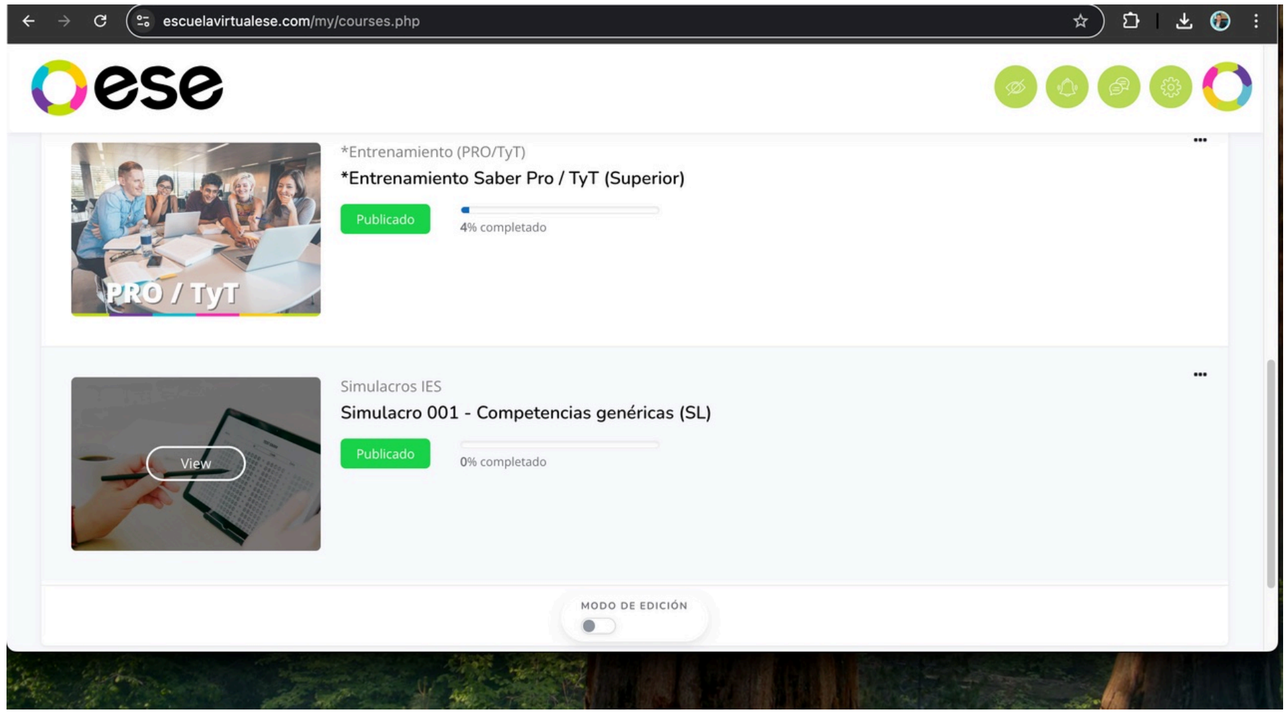
Informe CD - 20250027 IUE

1. Los usuarios pueden ingresar a desarrollar las actividades tal cual como se pude ver a continuación.
2. La presentación de la prueba de admisión está programada para junio y la preparación TyT Saber PRO será llevada a cabo hasta el 15 de mayo, previa a la prueba real que será a apartir del 17 de mayo según cronograma oficial.

META EVALUACIÓN

META COGNICIÓN

META FORMACIÓN



Meta
Acreditadora del Aseguramiento del Aprendizaje

Gracias

Contáctanos



Eduardo Montoya

Director General RL

+57 3017319973

direccion@educacionyempresa.com

www.eservicioseducativos.com

CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA
NIT 900.847.880-5
Calle 23 50 B 66
Tel: (4) 3017319973
Itagui - Colombia
contabilidad@educacionyempresa.com

Factura electrónica de venta
No. FE 414

Señores	Institución Universitaria de Envigado		
NIT	811.000.278-2	**Teléfono**	(604)
Dirección	Cra 27 B 39 A Sur 57	**Ciudad**	Envigado - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/03/2025, 20:34
Expedición	06/03/2025, 20:34
Vencimiento	05/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Cargo	Valor desc.
1	Prestación de servicios profesionales para la aplicación de las pruebas de admisiones a los aspirantes de la IUE y la realización de simulacros tipo pruebas Saber Pro para los estudiantes de los programas de pregrado de la Institución. 1er desembolso del 30% Contrato CD - 20250027	1.00	61,653,000.00	9,843,756.30	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-05 por $ 61,653,000.00

Total Bruto	51,809,243.70
IVA 19%	9,843,756.30
Total a Pagar	61,653,000.00

Observaciones:
Regimen Tributario Especial - ESAL (No aplicar retención en fuente)
Regimen Comun

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085020881 aprobado en 20241209 prefijo FE desde el número 399 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa
CUFE: 7b62be73534b68dd90f85fa8d5ea549859e0e04d92168afb54d8bff9133a5fee49ef9cef8d706300b57a555346240672

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**Código:** F-RF-0022 **Versión:** 01 **Página** 1 de 3

FECHA	DIA	MES	AÑO
	14	03	2025

ACTA No.	01

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE: CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ____T.I._____ C.E._____ NIT.__X__	9 0 0 8 4 7 8 8 0-5

DATOS DE LA CUENTA:	
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA
CUENTA N°	27756784558
TIPO CUENTA	AHORROS
Si no se diligencian estos datos, el pago será a través de giro bancario.	

INFORMACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO							
CONTRATO (C)	X	**ORDEN (O)**		**CONVENIO(CO)**		**RESOLUCIÓN (R)**	
N° DE C/O/CO/R:		**N° CONTRATO SECOP II:**			**FECHA DEL ACTO:** día/mes/año		
20250027					**20-01-2025**		
FECHA DE ACTA DE INICIO:		**20-01-2025** (Día/mes/año)					
VIGENCIA:		**Desde:** 20-01-2025 (Día/mes/año)			**Hasta*: 26-12-2025** *Incluyendo prórroga, si a esta hubo lugar		

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la aplicación de las pruebas de admisiones a los aspirantes de la IUE y la realización de simulacros tipo pruebas Saber Pro para los estudiantes de los programas de pregrado de la Institución.
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL. $ 205,510,000
FORMA DE PAGO	La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, pagará al contratista el valor del contrato en cuotas parciales de la siguiente forma: • Una primera cuota correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se realice la entrega e inicio del plan de trabajo de preparación de los simulacros de prueba Saber PRO - TyT,

	para el semestre académico 2025-1 (subida de usuarios e inicio de simulacros). • La segunda cuota correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se realice la aplicación de las pruebas de admisiones para el semestre académico 2025 – 2 • El valor restante del contrato se pagar de acuerdo con el número de pruebas de admisión de los aspirantes para el ingreso al semestre 2026-1, conforme al valor de la prueba presentada en la propuesta económica, además de la entrega del informe de resultados.
ADICION	**N/A**
	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**REGISTRO PRESUPUESTAL**	
NÚMERO	**FECHA** (día/mes/año)	**NÚMERO**	**FECHA** (día/mes/año)
0028	**16/01/2025**	**0027**	**20-01-2025**

RUBRO DE EJECUCIÓN	**TIPO DE RECURSO**	**VALOR A EJCUTAR DEL RUBRO**
2320202008000000000012213859990000020000000000112108	ESTAMPILLA	$ 61,653,000

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
PERSONA NATURAL	SI	NO	**PERSONA JURÍDICA**	SI	NO
				X	
Valor Ingreso Base de Cotización			**PRESENTA**		
			Certificado del Representante Legal Actualizado	SI	NO
Planilla No.				X	

Periodo de Cotización		Certificado del Revisor Fiscal actualizado	SI	NO
Fecha de Pago				X
Valor Pagado				

AUTORIZACIÓN DE PAGO			
PERIODO/CUOTA A PAGAR:		**PERIODO/CUOTA A PAGAR:**	
Marzo		**Pago 01**	
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:	Sesenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil. $ 61,653,000		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (Incluyendo la presente orden)	$ 61,653,000	**SALDO DEL VR. DEL CONTRATO** (Después de la presente orden)	**$ 143,857,000**

En cumplimiento de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la cual señala disposiciones sobre los sujetos disciplinables (Art. 44), las responsabilidades del interventor por faltas gravísimas (art. 45), la responsabilidad del supervisor contractual (Art. 83), y las facultades y deberes de supervisores (Art. 84) y, con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y en concordancia con la forma de pago establecida en el mismo, **AUTORIZO EL PAGO indicado en la presente acta** acorde a la supervisión realizada, la cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Así mismo, certifico que se revisaron los documentos que soportan el pago de los aportes de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día con sus obligaciones.

Supervisor:

Firma:



Nombre: **Juan Manuel Salas Martínez**
Cargo: Profesional universitario
Dependencia: Vicerrectoría de docencia.

Grupo EDUCACIÓN & EMPRESA
educando en competencias

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN GRUPO EDUCACIÓN Y EMPRESA

CERTIFICA QUE:

Que Corporación en sus últimos seis meses a pago al día los aportes de Seguridad Social y Aportes parafiscales. Los cuales corresponden a Salud, Pensión, Arl y parafiscales: Comfama, SENA e ICBF.

En el caso de las personas se contrate por prestación de servicios vigila que se encuentren vinculadas al Sistema de Seguridad social: ARL, Pensión y Salud.

La anterior certificación se expide de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789.

Itagui, marzo del 2025

Sandra Milena Monsalve Z.
Contador Publico

Eduardo Montoya Castañeda
Representante Legal



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

157742-T

SANDRA MILENA
MONSALVE ZAPATA
C.C. 43115861
RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LUIS AMIGO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168223



Sandra Monsalve Z.

FIRMA DEL TITULAR 83684

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.115.861
MONSALVE ZAPATA

APELLIDOS
SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-JUL-1998 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00131679-F-0043115861-20081126 0006958038A 1 7010030501

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A8868A506F5C483

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA MONSALVE ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43115861 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 157742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL**	Código: F-TH-0009 Versión:02

Marzo 06 del 2025

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciudad

Eduardo Montoya Castañeda, identificado con la cédula de Ciudadanía No 8433892, expedida en Itagui (Antioquia). Manifiesto bajo la gravedad de juramento: que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en la ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado. En especial que no aparezco reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el artículo 4 parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, artículo 66 de la ley 863 de 2003. También declaro bajo la gravedad de juramento, que no tengo conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, de acuerdo con la ley 311 de 1996, artículo 6º.

Firma: Eduardo Montoya Castañeda